Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **1306**
Proceso : Ejecutivo
Demandante (s) : Banco de Occidente
Demandado (s) : Wilson Gómez Rivera
Radicación : 76-400-40-89-001-**2014-00246**-00

La Unión Valle, cuatro (4) de junio de dos mil veintiuno (2021)

En el memorial que antecede, reposa solicitud allegada por la apoderada del extremo activo, a través de la cual pretende, le sea remitido el cuaderno de medidas cautelares del proceso en referencia, con el fin de realizar un impulso procesal; solicitud a la cual no accede el despacho, puesto que se trata de un proceso con radicación del año 2014, y no se encuentra digitalizado, es de tener en cuenta que la digitalización de expedientes se inició a partir del 01 de julio de 2020, teniéndose prevalencia sobre las demandas presentadas con posterioridad a dicha fecha, para posteriormente empezar a digitalizar los procesos más antiguos, lo cual no ha sido posible a la fecha, por toda la carga laboral del despacho derivada de los más de quinientos procesos que se encuentran activos en la secretaria del despacho, y a la espera de la digitalización que debe realizar el Consejo Superior de la Judicatura, dicho lo anterior, se le informa a la togada que esta oficina judicial se encuentra a su disposición para que agende cita en el correo electrónico y se haga presente a fin de revisar el expediente de manera personal si a bien lo tiene.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

JUAN CARLOS GARCIA FRANCO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCUO DE LA CIUDAD DE LA UNION-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
24b9d9a7438e3b1e18693a238255f884efd7d75ec02a6c13dcafe487c0949303
Documento generado en 04/06/2021 02:43:45 PM

cepc

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

cepc